



LATINOAMÉRICA IMPORTA

Informe de valoración de solicitudes

Programa ANDALUCÍA+20

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Cádiz, a 24 de septiembre de 2020

D. Manuel Álvarez Fernández, encargado del procedimiento de selección de empresas de la actuación LATINOAMÉRICA IMPORTA, correspondientes a la convocatoria publicada el día 17/06/2020 en la sede electrónica de la Cámara, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes presentadas desde el día 17/06/2020 hasta el día 07/09/2020, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN	NECESIDAD DE SUBSANACIÓN (SI/NO)
01	Jenny Lorena Victoria Escobar	30/06/2020, 09:53:47	Sede Electrónica	SI
02	CADIGENIA, S.L.	27/07/2020, 11:05:53	Sede Electrónica	SI
03	Fundación FES Cádiz y Ceuta	07/08/2020, 16:07:23	Sede Electrónica	SI

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de selección de empresas. En aquellos casos en los que era necesaria la subsanación de algún aspecto, se ha remitido la notificación correspondiente. Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Solicitud presentada dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente cumplimentada.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante)

deberá tener la condición de representante legal de la empresa)

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación (Anexo I de la convocatoria de ayuda)
- Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la actuación. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los requisitos si:

- Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo.
- Pertener o estar vinculada al sector TIC y disponer de un producto propio de alto contenido tecnológico sobre el que se diseñará el plan de internacionalización
- Tener al menos un año de antigüedad
- Está dada de alta en el Censo IAE.
- Se trata de una empresa industrial, comercial y/o de servicios de cualquier sección del IAE.
- En el caso de que se trate de una empresa que opere en el sector primario, la empresa desarrolla producto transformado y está dada de alta en el IAE con actividad comercializadora, que será la actividad receptora de dicha ayuda.
- Declara no se encontrase incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Cádiz. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.

- Cumple la totalidad de las condiciones contenidas en la convocatoria de selección de empresas.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria y demás normativa de aplicación:

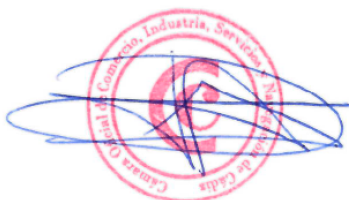
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	Jenny Lorena Victoria Escobar
02.	CADIGENIA, S.L.

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
03.	Fundación FES Cádiz y Ceuta	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido Anexo II – Declaración responsable, certificados de estar al corriente con la AEAT y la SS con mención a la Ley de Subvenciones, ni información adicional que justifique su pertenencia y/o vinculación con el sector TIC.

Nombre y apellidos: Manuel Álvarez Fernández

Cargo: Director del Área de Internacional, Turismo y Formación



Fdo. Manuel Álvarez Fernández